

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

34386 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se hace pública la delegación de competencias en su Presidente (Exp. 117/2021-SGSJC y 118/2021-SGSJC).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona acordó, en sesión celebrada en fecha 21 de julio de 2021 y de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2.g) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los siguientes acuerdos en relación con la modificación de las tarifas máximas por la prestación de servicios comerciales aplicables en las terminales de contenedores:

Primero.- Delegar en el Presidente de esta Autoridad Portuaria de Barcelona la aprobación de la modificación de las tarifas máximas por la prestación de servicios comerciales a aplicar en las citadas terminales públicas de contenedores del puerto de Barcelona, titularidad de Terminal Catalunya, S.A. (TERCAT) y APM Terminals Barcelona, S.L.U. (APMT), una vez concluida la tramitación en curso de dicha propuesta, tras el análisis del resultado que se derive de dicha tramitación y previos los informes técnicos y jurídicos que procedan.

Segundo.- De la aprobación que resulte en el ejercicio de dichas funciones delegadas, deberá darse cuenta en la siguiente sesión del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barcelona, 27 de julio de 2021.- El Presidente, Damià Calvet i Valera.

ID: A210045660-1